

## **INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD: PROTEA FUND NAO RESPONSIBLE EUROPE**

---

### **1. PRODUCTO**

Protea Fund NAO Responsible Europe es un fondo de inversión dedicado principalmente a la inversión en renta variable europea atendiendo tanto a criterios financieros como a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza. La cartera está formada por compañías que, además de gozar de una favorable posición financiera, muestran una mejora en lo que respecta a aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza.

### **2. NO OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

Este producto de inversión promueve características medioambientales y sociales, no obstante, no tiene un objetivo de inversión sostenible atendiendo a la definición del artículo 2.17 del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) sobre inversiones sostenibles. El producto tampoco obedece a ningún compromiso de destinar una determinada proporción sobre los activos bajo gestión a invertir en compañías enmarcables dentro de esta definición.

### **3. PROMOCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESG**

El fondo promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en compañías que presenten unos elevados estándares de sostenibilidad con respecto a sus prácticas empresariales. A continuación, se describen cada una de ellas:

- Medioambientales: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción del consumo de agua, reducción de las emisiones de energía consumida, promoción del uso de energías renovables y gestión medioambiental (climática, de recursos naturales y de residuos) eficiente.
- Sociales: igualdad entre hombres y mujeres en el entorno laboral, aplicación de prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de valor, desarrollo de productos y servicios responsables y establecimiento de prácticas para la protección de los empleados.

Adicionalmente, el fondo, mediante la identificación de una serie de sectores que a juicio del equipo gestor son incompatibles con las características medioambientales y sociales promovidas, excluye las empresas que tienen un porcentaje de sus ingresos, conforme se define más adelante, en alguna de las siguientes actividades: tabaco, pornografía, juego y apuestas y armamento controvertido (exclusiones sectoriales).

El favorecimiento de estas características se lleva a cabo teniendo en cuenta en todo momento que se deben cumplir unas salvaguardas mínimas en cuanto a prácticas de buen gobierno en

la compañía y respeto por los principios y normas de comportamiento. Entre las salvaguardas referidas, se encuentran las siguientes: alineación de intereses entre accionistas y directivos, existencia de independencia y diversidad en el Consejo de Administración, ausencia de sanciones relevantes, etc.

#### **4. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA PARA LA PROMOCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESG**

NAO SAM, a través de sus inversiones persigue favorecer la inversión en aquellas compañías o emisores que muestren claros objetivos de mejora en lo que respecta a la sostenibilidad y factores ESG y que puedan demostrar el cumplimiento de éstos. Para ello, se aplica una Estrategia de Integración, consistente en definir y evaluar el performance ESG de las compañías analizadas por el equipo gestor mediante un proceso interno y de manera paralela y complementaria al análisis financiero. El enfoque no consiste en escapar de aquellos sectores más intensivos en recursos y con mayor impacto medioambiental, siempre y cuando sean necesarios para la sociedad, sino que radica en premiar la evolución positiva de los KPIs de sostenibilidad y el acercamiento a unos objetivos de descarbonización y consumo eficiente realistas para cada sector.

Adicionalmente, siendo ésta la principal línea de actuación, también tiene en cuenta la aplicación de exclusiones de acuerdo a lo siguiente:

- Exclusiones sectoriales: tabaco, pornografía, juego y apuestas y armamento controvertido.
- Exclusiones por identificación de prácticas empresariales deficientes:
  - No cumplir con unas salvaguardias mínimas ambientales o sociales necesarias para ser compatible con la filosofía de inversión de NAO SAM.
  - Haber demostrado en el pasado por parte de los miembros del Consejo de Administración una actitud poco ética en los negocios, o haber estado involucrados en fraudes o escándalos.

Tampoco se invertirá en empresas manifiestamente declaradas como no-sostenibles y/o que no hayan articulado una estrategia de sostenibilidad que involucre a todos los niveles de la organización.

#### **5. FUENTES DE DATOS UTILIZADAS**

Para analizar el compromiso con la sostenibilidad y la gestión de los factores medioambientales y sociales que llevan a cabo las compañías invertidas, así como también la calidad de su

gobierno corporativo, el equipo de inversiones efectúa su propia valoración fruto de su análisis interno. Para ello, recurre tanto a proveedores de datos externos reputados (Bloomberg, Clarity y Sustainalytics) como a los documentos y comunicados que reportan o ponen a disposición directamente las compañías.

En buena parte, los datos utilizados para llevar a cabo el análisis interno de NAO son datos brutos contabilizados y reportados directamente por las empresas que conforman el universo invertible del producto atendiendo a la Directiva de Información No Financiera (NFRD) y próximamente a la Directiva de Divulgación Sostenible Corporativa (CSRD), aunque también se emplean algunos índices y ratings elaborados y supervisados por los proveedores mencionados.

## **6. ÍNDICES DE REFERENCIA**

No se ha designado ningún benchmark para comparar las características medioambientales y sociales descritas.

## **7. INFORMACION SOBRE LA CONSIDERACION DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**

No consideración de Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad.

### **SFDR Artículo 4**

#### **1. Introducción**

Una de las finalidades del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“Reglamento de Divulgación”) es reducir las asimetrías de información respecto de, entre otros, el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, al requerir a aquellos participantes en los mercados financieros con una plantilla media de 500 empleados, y de forma voluntaria a los asesores financieros y resto de participantes en los mercados financieros, la divulgación de determinada información sobre este ámbito y publicarla en sus páginas web.

Por principales incidencias adversas deben entenderse aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad (ASG), es decir, cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al gobierno interno de las compañías.

#### **2. Información de incidencias adversas**

NAO ASSET MANAGEMENT ESG, SGIIC, SA., (en adelante, NAO), como participante de los mercados financieros, tal y como estos se definen en el mencionado reglamento de divulgación, tienen la obligación de divulgar al mercado y a sus clientes si consideran o no las incidencias

adversas en materia de sostenibilidad y, en su caso, por qué no las consideran y cuándo las van a considerar, si es este el caso.

A estos efectos, se informa que NAO, en su actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva (IIC), no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas ni se encuentra obligada a ello al no superar los 500 empleados.

En el momento en que, voluntariamente o por exigencia legal, NAO comience a considerar estas PIAS, se actualizará la presente declaración y se informará de ello en la página web.